



Carlos Carnicer.

El TS rechaza el recurso del CGAE contra la 'cuota litis'

Fallo

El Supremo avala la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia pero levanta la sanción

El Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo rechazó el recurso en el que el Consejo de la Abogacía Española (CGAE) solicitaba la anulación de una sentencia dictada por esta misma Sala el pasado mes de noviembre que avaló que los abogados puedan pactar libremente honorarios a porcentaje en función del resultado del pleito, según informa *Europa Press*.

La sentencia dejó sin efecto el precepto del Código Deontológico de la Abogacía que exigía el pago de un honorario mínimo antes del inicio del litigio. Contra esta decisión del alto tribunal no cabe recurso alguno, aunque fuentes del CGAE aseguraron a NEGOCIO que presentarán recurso de amparo. ♦